



Función Pública

Circular 2400000085 de 2024

CIRCULAR

CIR24-00000085 / GPFU 12000000

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024

PARA: MINISTROS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS

DE: LAURA CAMILA SARABIA T Jefe de Despacho Presidencial (E)

ASUNTO: Lineamientos para el trámite de solicitud y autorización de las comisiones de salida del país de los empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional durante el cierre de la vigencia fiscal 2024 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal del año 2025

Respetados Ministros y Directores:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 14 del Decreto 2647 de 2022 y en el marco de las medidas de austeridad contenidas en el Decreto 0199 de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y con el propósito de fortalecer el compromiso de reducir el gasto público y realizar de forma oportuna y adecuada el cierre de la vigencia fiscal 2024 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal del año 2025 en las diferentes entidades, me permito solicitar especial atención y cumplimiento de las siguientes directrices relacionadas con el trámite de solicitud y autorización de comisiones de salida del país de los empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con o sin cargo al erario público:

Todas las solicitudes de autorización de comisiones de salida del país deben ser tramitadas a través del Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta el lineamiento establecido para tal fin. Las comisiones al exterior de los empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional que deban realizarse durante el periodo comprendido entre el viernes 20 de diciembre de 2024 y el martes 7 de enero de 2025, deberán solicitarse y ser justificadas por estricta necesidad del Toda solicitud de autorización de comisiones de salida del país de los funcionarios de la Rama Ejecutiva del orden nacional que requiera realizarse durante el periodo comprendido entre el viernes 20 de diciembre de 2024 y el martes 7 de enero de 2025, deberán ser solicitadas, en el Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior, a más tardar el día domingo 15 de diciembre de 2024 con el fin de dar el trámite correspondiente de manera oportuna, eficiente y efectiva.

Se exceptúan las comisiones debidamente justificadas y que por necesidades del servicio en el marco de la agenda del Señor Presidente de la

República y de la Señora Vicepresidenta de la República, las cuales deberán también ser tramitadas a través del Sistema.

Finalmente, se solicita socializar las medidas que aquí se adoptan con todos los colaboradores de sus equipos.

LAURA CAMILA SARABIA T

Jefe de Despacho Presidencial (E)

JEFATURA DE DESPACHO

PRESIDENCIAL

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 09:36:50